

SECRETARÍA.

A Despacho de la señora Juez, con memorial allegado por el extremo activo. Sírvase proveer. Cartago - Valle, Enero 22 de 2021.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO** promovida por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra **SANDRA MILENA VARGAS**
Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00025-00
Auto: **94**

Por medio de escrito que antecede, la apoderada judicial del extremo activo allegó escrito informando sobre la consignación de abonos a los cánones de arrendamiento que indicó le adeuda la demandada a su prohijado BANCO DAVIVIENDA S.A., por lo tanto, se agregará al expediente, a fin de valorarse en el momento procesal oportuno.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V.): **RESUELVE:**

Primero. - AGREGAR AL EXPEDIENTE el escrito proveniente del extremo activo, visible en el archivo PDF No. 006 del expediente digital, a fin de valorarse en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

A.p.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Cartago - Valle, 02 DE FEBRERO DE 2021 La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <p>_____ OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario</p>
--

Este documento f... cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 27/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de95c8852a29d9059ea60dda414570533e029c2a21c2e16ea1dbb8d7c7c2f8d6

Documento generado en 01/02/2021 09:29:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>